Escuela Universitaria de Osuna

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
DERECHO MERCANTIL
Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nombre Asignatura:	Derecho Mercantil
Código:	5570012
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	SEGUNDO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO MERCANTIL
Departamento/s:	DERECHO MERCANTIL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Los alumnos deben conocer y comprender las instituciones básicas referentes a los temas del programa. Deben entender las relaciones fundamentales entre ellas, así como su trascendencia para el sistema económico y empresarial. Han de saber utilizar la terminología jurídica elemental.

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprensión, utilización y capacidad de exposición de los conceptos básicos referentes a

la delimitación del Derecho mercantil y sus fuentes normativas, al estatuto de los empresarios mercantiles, a las sociedades mercantiles y demás personas jurídicas ejercientes de actividades empresariales, a la representación documental e informática de
posiciones jurídicas en el tráfico mercantil, a la contratación mercantil y al concurso de
acreedores.

- Aptitud para resolver problemas jurídicos de índole práctica.
- Habilidad para identificar el fundamento y la finalidad de las instituciones jurídicas objeto
de estudio.
- Dominio de la terminología jurídica.
- Capacidad para desarrollar un tema de contenido jurídico y para resolver cuestiones y
problemas jurídicos.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

-Habilidad para trabajar de forma autónoma
- Iniciativa y espíritu emprendedor
- Inquietud por la calidad
- Capacidad de análisis y síntesis
- Resolución de problemas
- Capacidad de organizar y planificar
- Conocimientos generales básicos
- Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
- Comunicación oral en español
- Comunicación escrita en español
- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes
- Toma de decisiones
- Capacidad de crítica y autocrítica
- Habilidad para comunicar con expertos en otros campos
- Habilidad para trabajar en un contexto internacional
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Habilidades de investigación
- Capacidad de aprender

- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- Capacidad de generar nuevas ideas
- Liderazgo

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

El Derecho mercantil como parte del Ordenamiento jurídico

* La empresa
* El empresario y su estatuto jurídico
* El empresario individual
* Las sociedades mercantiles
* Los títulos cambiarios
* El contrato de compraventa mercantil
* Los contratos de colaboración
* El contrato de seguro
* Los contratos bancarios
* El concurso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teórico/ Prácticas 60 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

La metodología de enseñanza-aprendizaje combina clases magistrales, trabajos prácticos y aprendizaje basado en juegos.

Las clases magistrales presentan los contenidos de la asignatura y explican los conceptos necesarios para comprender e interpretar las normas. Se fomenta la participación del alumnado mediante preguntas y el análisis de ejemplos vinculados con los temas tratados.

Los trabajos prácticos se centran en la resolución de supuestos, con el fin de que el alumnado identifique los problemas jurídicos, seleccione las normas aplicables y argumente sus respuestas.

Durante el presente curso se desarrollará un proyecto de innovación docente orientado a mejorar el aprendizaje del alumnado mediante metodologías activas y participativas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Examen final con la formulación de preguntas y cuestiones concretas, no necesariamente
como epígrafes del programa de la asignatura, en relación con los contenidos de éste y, en
su caso, bajo la forma de supuestos prácticos similares a los estudiados en las sesiones
académicas. No obstante, el profesor encargado del grupo ofrecerá a los alumnos la
posibilidad de superar la asignatura antes del examen final a través del sistema que se
concretará en el proyecto docente.

Criterio de calificación

El sistema de evaluación consistirá en la formulación de preguntas cortas, algunas meramente
teóricas y otras bajo la forma de supuestos prácticos, los profesores encargados del grupo
ofrecerán a los alumnos la posibilidad de ir superando la asignatura mediante la realización de
dos controles de evaluación parciales escritos teórico-prácticos, que se celebrarán en sendas

sesiones de clase en las fechas que se indiquen con la debida antelación.
Para poder concurrir a los controles de evaluación parciales se podrá exigir a los alumnos la
asistencia al 80 % de las sesiones de clase correspondientes al temario de cada uno de los
parciales de la asignatura. Cada uno de los controles de evaluación parcial comprenderá
aproximadamente la mitad del temario de la asignatura y será liberatorio de la materia
comprendida en ellos sólo a efectos del examen final de la primera convocatoria ordinaria. Para
superar la asignatura por curso, a través de las mencionadas pruebas de evaluación continua,
será necesario aprobar ambos controles y en los exámenes finales, de primera, segunda y
tercera convocatoria superar los contenidos correspondientes a las dos pruebas de evaluación
continua de forma independiente.
En la medida en que el desarrollo de las actividades docentes así lo determine o aconseje, la
calificación obtenida en el examen (sea cual sea su modalidad) podrá ser ponderada en función
del esfuerzo desarrollado y de los resultados obtenidos por el estudiante en el marco, tanto de
las clases teóricas y prácticas, como de las restantes actividades formativas que, en su caso,
llegaran a programarse (resolución de casos prácticos, entrega de trabajos previamente
solicitados, realización de cuestionarios....). Adicionalmente, se prevé la posibilidad de que
todas o parte de las cuestiones de esos controles de evaluación parciales podrán formularse
(según criterio del profesor, debidamente anunciado) mediante un sistema de preguntas

cerradas de elección múltiple (tipo test) o bien realizarse de forma oral. La previsión del examen
oral se extenderá, si así lo determina el profesor atendiendo a las circunstancias concurrentes,
especialmente a los casos en los que se haya producido un cambio de fecha o de hora a
solicitud del alumno o cuando, por cualquier otra eventualidad que lo justifique (incluyendo las
relacionadas con el estado de salud del alumno), el examen no pueda realizarse de forma presencial (o no resulte conveniente realizarlo de esta forma).
Los criterios de calificación a aplicar con carácter general, que tendrán especial incidencia
cuando el examen se componga en parte de preguntas cortas, serán:
- Grado de conocimiento sobre la materia y uso adecuado y preciso de los conceptos y de la
terminología jurídica.
- Ausencia de errores.
- Coherencia interna del ejercicio, y de éste con la totalidad del programa de la asignatura.
- Concreción, exactitud y agilidad de las respuestas.
- Corrección en la utilización de la gramática, la ortografía, el vocabulario y la sintaxis propias de
la lengua española. Redacción y claridad expositiva.
- En el caso de las preguntas de contenido total o parcialmente práctico, sólo se tendrá como
respuesta correcta la que se encuentre debidamente fundamentada en la ley o, en su caso, en
la jurisprudencia, y se ciña exactamente a la historia y los personajes del supuesto planteado y
se ajuste en su contenido a los pormenores de dicho supuesto.
- La presencia, aunque sea en una sola pregunta corta (teórica, práctica, o teórico-práctica), de
errores flagrantes sobre conceptos y principios fundamentales del contenido de la asignatura

podrá influir muy negativamente en la puntuación final global obtenida en el examen.

La utilización por el alumnado de todo el material formativo preparado por el profesorado para el desarrollo de las actividades docentes a través de herramientas no presenciales se encuentra sujeta a la normativa aplicable sobre la propiedad intelectual. A tal efecto el profesorado del grupo manifiesta que la puesta a disposición de todo el material de su autoría se efectúa a los exclusivos efectos de su empleo por los alumnos pertenecientes a este Grupo para el estudio y la superación de la asignatura en este curso académico. En ningún caso queda autorizado el uso de tal material autoría del profesorado, bajo cualquiera de sus modalidades, para fines diferentes de los indicados, en cursos académicos distintos del 2026-2027 o por personas no pertenecientes a este Grupo.

c) *Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales*

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables que resulten necesarios.